

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350755751**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Secretaría de Movilidad del Municipio de Envigado

movilidad@envigado.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado 20245341562042 del 4/09/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora ADRIANA PATRICIA MADRID OSPINA, informa lo siguiente: "(...) *me dirijo a ustedes con el fin de no estar de acuerdo con que la secretaría de movilidad de envigado antioquia me cobre sistematización después de 15 años donde en ese lapso de tiempo nunca me llego un mensaje, una llamada. el pasado 8 de agosto me llega un mensaje de texto donde me informan que debo 15 años de sistematización como no avisan con menos tiempo y aparte de eso que la deuda pasara a cobro coactivo. (...)"* (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁸⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁸⁶.

Atentamente,


Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: María Cristina Álvarez Espinosa

C:\Users\user\Desktop\Supertransporte \Traslado por Competencia del Radicado 20245341562042 del 4/09/2024.docx

⁸⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁸⁶ Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.